

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

Entre:

SIMON FRASER UNIVERSITY

BRITISH COLUMBIA, CANADÁ

Y:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

BOGOTÁ, COLOMBIA

Considerando:

- A. Las Partes comparten el interés común en diversos campos académicos y de educación; y
- B. Con el objetivo de promover la Cooperación Institucional, las partes desea realizar un MdE.

Por lo tanto, las partes están de acuerdo con lo siguiente:

- 1) **Objetivo.** El objetivo de este MdE es describir las posibles formas en las cuales la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad Simon Fraser podrían desarrollar y llevar a cabo actividades de colaboración.
- 2) **Alcance de Actividades.** El alcance de la colaboración sobre actividades académicas y de investigación bajo este MdE pueden incluir, pero sin ser limitadas las siguientes actividades:
 - A. Intercambio de información y publicaciones académicas.
 - B. Intercambio de estudiantes y de personal.
 - C. Desarrollo de oportunidades de estudio en el extranjero.
 - D. Desarrollo de programas de investigación en conjunto o proyectos de mutuo interés.
 - E. Discusión de temas concernientes a desarrollo administrativo y académico, incluyendo copatrocinio de simposios, seminarios y conferencias.
 - F. Cooperación en el Desarrollo de Educación general, incluyendo el potencial para ofrecer programas conjuntos; y
 - G. La búsqueda de oportunidades de asesoramiento y oportunidades de proyectos.
- 3) **No existencia de vinculación legal.** Este MdE no está destinado a ser constituido como un acuerdo legalmente vinculante. La firma de este MdE no es resultado de ninguna obligación material, financiera u de otro tipo, para ninguna de las partes aquí firmantes. Para la firma de este MdE, las partes expresan su deseo de colaboración futura. Las iniciativas específicas pueden ser consideradas y

acordadas, caso por caso, incluidas las contribuciones y obligaciones de cada institución. Los acuerdos subsidiarios pueden firmarse según sea necesario.

- 4) **Tiempo.** Este MdE deberá ser válido por un periodo de 5 (cinco) años desde la fecha en que la última parte firmó este Acuerdo (como lo indica la fecha asociada con la firma de esa parte). Este MdE se puede extender o enmendar mediante un acuerdo por escrito de ambas partes y debe ser finalizado por ambas partes con al menos 6 (seis) meses de anticipación, siendo notificado por escrito a la otra parte. Cualquier noticia de terminación deberá dirigirse a los siguientes:

Por la Universidad Simon Fraser:



Director de Relaciones Internacionales y de Protocolo
Director, International Partnerships and Protocol
SFU International, External Relations
Strand Hall 2100, Simon Fraser University
8888 University Drive, Burnaby, B.C. Canada V5A 1S6

Por la Universidad Nacional de Colombia:

Prof. Diego Torres
Departamento de Física
Universidad Nacional de Colombia
Av. Carrera 30 # 45-03.
Postal code: 111321
Building 476 - Office: 17
Bogotá, Colombia.
Phone: (+57 1) 316 5000 Ext: 15619,
15622 - (+57 1) 3165152
Fax: (+57 1) 316 5000 ext. 15635
Email: datorresg@unal.edu.co

- 5) **Contrapartes.** Este MOU se puede ejecutar con cualquier número de socios con el mismo efecto que si todas las partes hubiesen firmado el mismo documento. Todas las contrapartes se interpretarán juntas y constituirán uno y el mismo acuerdo.

Cada parte firma este Acuerdo en la fecha indicada frente a la firma de cada parte.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  Dolly Montoya Castaño Rectora Fecha 13 AGO 2018	SIMON FRASER UNIVERSITY  Andrew Petter Presidente y Vicecanciller Fecha Sept 12, 2018
---	--